 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **KATERIN LONDOÑO RAMIREZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No **419202026 – SINPROC 4398084 - 25**

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
 X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **419202026 – SINPROC 4398084- 25**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 23 de 02 del 2026 a las 8:00 a.m



LEILDY PAOLA MEA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 02 del 2026 a las 4:30 p.m.



LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

72

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con A.Sig
Acuerdo: 20260202-143502-3e9611-6894898
2026-02-02 16:12:00-05:00 - Página 1 de 5



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

Fecha: 2026-02-02 14:32:31
Radicado: S2026017439

Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: KATERIN LONDOÑO RAMIREZ
Total Anexos: 0

Código: 1213012

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

KATERIN LONDOÑO RAMIREZ
Correo Electrónico: parrakaterin68@hotmail.com
Dirección: Carrera 87 b # 6 d 10
Barrio: Castilla
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 924 de 2026
Requerimiento SDQS N° 419202026 de 2026
Radicado Subdirección para la Familia N° I2026001545 de 20 de enero de 2026
Radicado SINPROC 4398084 de 2025
Remisión oficio con Rad No. E-2025-0086746

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: 02 02 26 Hora: _____
DD MM AAAA HH MM

Causal de Devolución
C1___C2___DS___DEX___NE___RH___NR___FA___FM___FZ___

Observaciones: FALTA # DE TORO
y APTO

Javier Hernandez
05 FEB 2026
1014255225

Respetada señora Katerin Londoño, reciba un cordial saludo.

Dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el radicado en asunto, mediante el cual la subdirectora para la Familia manifestó:

*"(...)Esta Subdirección recibió, el oficio del asunto de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, mediante el cual remite y pone en conocimiento el requerimiento elevado por el apoderado General de la Clínica De Nuestra Señora De La Paz, señalando: "(...) la petición citada en el asunto presentada por **CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, respecto del caso de la ciudadana **LUZ ESTELLA LONDOÑO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32543347**, quien se encuentra recibiendo tratamiento intrahospitalario con diagnóstico clínico de demencia no especificada, generando un presunto riesgo psicosocial. A la fecha no se ha informado del trámite adelantado ni se ha adjuntado respuesta dada al peticionario. Para lo cual se remite la petición y sus anexos..." (Sic). Conforme a lo anterior, se traslada el oficio y el SINPROC del asunto, en un (1) documento en pdf "118150" con dos (2) folios y una (1) carpeta comprimida en Zip "AdjuntosDoc_118150" con dos (2) documentos en pdf con seis (6) folios, para que en el marco de sus competencias adelanten las actuaciones correspondientes para la identificación, caracterización y posible integración de la señora Luz Estella Londoño Ramírez, identificada con cedula de ciudadanía 32.543.347, a los servicios de la entidad, y brinde respuesta directa al apoderado General de la Clínica De*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 f Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdia.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con ASESIGN
Acuerdo: 20260202-143502-3e9611-68146988
2026-02-02T16:12:00-05:00 - Pagina 2 de 5

BOGOTÁ

Nuestra Señora De La Paz y a la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional(...)". Dando respuesta a la solicitud, nos permitimos informar que:

Una vez revisado el Sistema de Información Misional de la Entidad (SIRBE), se evidenció que la señora Luz Estella Londoño Ramírez no se encuentra priorizada para el servicio "Apoyos Económicos para Persona Mayor", correspondiente al Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D. C." – Colombia Mayor. No obstante, se informa que es beneficiaria de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), en la cual actualmente registra estado BLOQUEADO debido a la no activación del beneficio, información suministrada por dicha estrategia.

Así mismo, el día 28 de enero de 2026 se realizó seguimiento telefónico con usted, en calidad de hija de la señora Luz Estella Londoño Ramírez, a través del número de contacto 3123154056, con el fin de informarle sobre el estado de su madre dentro de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Durante dicha comunicación, usted manifestó lo siguiente: "Mi mamá ya salió de la Clínica de la Paz, se encuentra donde un hermano aquí en la ciudad de Bogotá; ella se encuentra estable, duerme bien, pero en ocasiones presenta ansiedad. Mi hermano se la llevó a su casa, ya que le correspondía el cuidado de ella, pues la cuidamos entre los tres hijos".

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acedido: 2025-02-02 - 14:35:02-3e9511-588-489e8
2025-02-02 11:16:12:00-05:00 - Página 3 de 5

En consecuencia de lo anterior, se le informó el estado actual de su madre en la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) y se le indicó que debe acercarse de manera prioritaria, portando la cédula original de la señora Luz Estella Londoño Ramírez, al Centro de Desarrollo Comunitario Bellavista, ubicado en la Calle 38 No. 94C-29, en horario de atención de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:00 p. m., a la oficina de Atención a la Ciudadanía, con el propósito de levantar el estado de SUSPENSIÓN y permitir que pueda acceder al apoyo económico asignado.

Atentamente,

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Cecilia Páez Pérez. Profesional de Seguimiento Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.".

Revisó: Gladys Milena Camargo. Responsable Servicio Apoyos Económicos para persona mayor Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.".

Revisó y Ajustó: Andrés José Fuentes Salas - SDIS - OJ-

Con copia a: German Hernando Acosta Torres. Apoderado General. Clínica Nuestra Señora de la Paz. Dirección: Carrera 69 # 12 - 75. Teléfono: 6012921777

Natalia Velasco Castrillón. Subdirectora para la Familia. Secretaria de Integración Social. Correo Electrónico: nvelasco@sdis.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://qencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS.

S2026017439

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260202-143502-3e9611-68848998

Creación: 2026-02-02 14:35:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-02 16:11:59



Escanee el código
para verificación

Firma: LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrés José Fuentes Salas

ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS

1102836251

afuentess@sdis.gov.co

Abogado-Contratista.

Secretaría de Integración Social.

Revisión: Gladys Milena Camargo

Gladys Milena Camargo Quemba

1022356956

gcamargoq@sdis.gov.co

Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Apoyos Económicos Para Pers

SDIS KENNEDY



Valcode

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260202-143502-3e9611-68848998
2026-02-02T16:12:00-05:00 - Pagina 4 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026017439

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
 gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260202-143502-3e9611-68848998

Creación: 2026-02-02 14:35:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-02 16:11:59



Escanee el código para verificación

BOGOTÁ
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260202-143502-3e9611-68848998
 2026-02-02 16:12:00-05:00 - Pagina 5 de 5

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO PROPIETARIO RESPUESTA
Revisión	Gladys Milena Camargo Quemba gcamargoq@sdis.gov.co Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Ap SDIS KENNEDY	Aprobado	Env.: 2026-02-02 14:35:18 Lec.: 2026-02-02 14:53:31 Res.: 2026-02-02 14:53:35 IP Res.: 186.99.146.163 Canal: Email
Revisión	ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS afuentess@sdis.gov.co Abogado-Contratista. Secretaría de Integración Social.	Aprobado	Env.: 2026-02-02 14:53:36 Lec.: 2026-02-02 16:10:07 Res.: 2026-02-02 16:10:12 IP Res.: 191.108.71.68 Canal: Email
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-02 16:10:12 Lec.: 2026-02-02 16:11:56 Res.: 2026-02-02 16:11:59 IP Res.: 186.81.58.109 Canal: Email

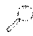
10

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Correspondencia Externa SDIS** (identificada) con NIT 899999061-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-FCD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje


Id mensaje: 195409
Remitente: integracion@sdis.gov.co
Cuenta Remitente: correoocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: PARRAKATERIN68@HOTMAIL.COM - KATERIN LONDOÑO
Asunto: S2026017439
Fecha envío: 2026-02-06 14:30
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

 **Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/02/06 Hora: 14:31:28</p>	<p>Tiempo de firmado: Feb 6 19:31:28 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</p>	<p>Fecha: 2026/02/06 Hora: 14:31:29</p>	<p>Feb 06 14:31:29 mail postfix/smtp[1936661]: 66B501F202F5: to="PARRAKATI-RIN68@HOTMAIL.COM", relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.42.15]:25, delay=0.79, delays=0.09/0.053/0.17, dsn=5.5.0, status=bounced (host=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.42.15] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [MWT10FPF00A672F.namprd04.prod.outlook.com 2026-02-06T19:31:29.672Z 08DE63EEF2907F54] (in reply to RCPT TO command))</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queue mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

 **Contenido del Mensaje**



Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico integracion@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
S2026017439.pdf	89b7d98d4869e55f3feba50e4a8c1b6a6dedd3b13de4336e5e51231fab43d2cc

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.